

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

RSGENCAT

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Existencia de factores que ocasionan un impacto negativo sobre los empleados públicos y la sociedad en su conjunto.

SOLUCIÓN GLOBAL:

La implementación por parte de la Generalitat de Cataluña de un Plan de Responsabilidad Social Corporativa que permita la superación de los factores que ocasionan un impacto negativo sobre los empleados públicos y la sociedad en su conjunto. Con él se persigue que la Administración catalana, en relación con la gestión interna de sus organismos y empresas públicas, lleve a cabo una actitud socialmente responsable y sea líder en la aplicación de las actuaciones más innovadoras en ámbitos como las condiciones de trabajo, la compra responsable, el medio ambiente o el cambio de modelo energético para un nuevo modelo basado en el ahorro.

TERRITORIO:

Comunidad Autónoma de Cataluña

PÚBLICO DESTINATARIO:

Empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Generalitat de Cataluña.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

La búsqueda de la superación de los factores que ocasionan un impacto negativo sobre los empleados públicos y la sociedad en su conjunto ha llevado a la Generalitat de Cataluña conjuntamente con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma, y en el marco del Consejo de Relaciones Laborales, a aprobar el “Plan RSGENCAT” de medidas de responsabilidad social corporativa (RSC) del gobierno catalán correspondientes al período 2009-2012. A través del mismo pretende fomentar la cultura y los valores de la responsabilidad social en las empresas y organizaciones, en la propia

Administración y entre la ciudadanía en general, para aportar un valor añadido que identifique los criterios de gestión responsables de las personas y organizaciones, y los convierta en una clara ventaja competitiva.

El plan tiene como antecedentes las actuaciones que la Generalitat viene realizando en los últimos años en materias relacionadas con la responsabilidad social corporativa.

Entre estas actuaciones podemos destacar las actividades de sensibilización, información y elaboración de guías de apoyo en RSC, el apoyo a estudios e investigaciones a través de instrumentos como la Cátedra Ethos o la adopción de medidas internas para mejorar las condiciones de trabajo del personal que trabaja en la Generalitat (a través del impulso de un proyecto piloto de teletrabajo o la aprobación de un protocolo de actuaciones para la intervención en casos de acoso sexual en el trabajo). También puede hacerse referencia al impulso de las buenas prácticas ambientales y de gestión de residuos en las oficinas de la Administración de la Generalitat.

El plan nace, por tanto, como consecuencia lógica de la política que la Generalitat había venido desarrollando y pretende ser el punto de partida de la estrategia de la Generalitat para conseguir hacer la economía catalana más competitiva, responsable y sostenible.

De esta manera, los departamentos de Presidencia, Economía y Finanzas, Trabajo, Medio Ambiente y Vivienda, Gobernación y Administraciones Públicas, Agricultura, Alimentación y Acción Rural, Acción Social y Ciudadanía y ACCIÓ (DIUE) conformaron en marzo de 2008 y en el marco de la medida 98 del Acuerdo estratégico para la internacionalización, la calidad del empleo y la competitividad de la economía catalana 2008 – 2011, el grupo interdepartamental por la competitividad responsable y sostenible.

El grupo trabajó durante un año definiendo el plan, y organizando y estructurando las medidas concretas que llevan a cabo los departamentos y recogiendo aquellas nuevas que se iban presentando. En este proceso se ha buscado también la colaboración y aportación del resto de departamentos. El plan RSGencat recoge, por tanto, las distintas medidas propuestas por departamentos de la Generalitat de Cataluña en el ámbito de la responsabilidad social así como aquellas que ya venían llevándose a cabo y formaban parte de iniciativas anteriores. Todas serán de aplicación durante el período de vigencia del mismo.

El plan se ha establecido para un periodo de cuatro años, si bien a partir del seguimiento del Plan puede ir actualizándose periódicamente. Pretende extender la sensibilidad acerca de la RSC a todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo empresas y ciudadanos si bien, para que esta tome un lugar preponderante en los sistemas de gestión de las organizaciones de Cataluña, para lo que se considera que es necesario un impulso de la Administración a través del ejemplo.

El Plan RSGencat se estructura en cuatro ejes fundamentales:

El primero se refiere a todas las medidas y actuaciones vinculadas con el objetivo de potenciar la educación, el conocimiento y la difusión de los valores de la responsabilidad social en el conjunto de la sociedad. Su fin es que la sociedad conozca qué es la responsabilidad social y que tome conciencia de la importancia de actuar de manera socialmente responsable.

El segundo persigue el incremento, tanto del número de empresas socialmente responsables como de la intensidad de su compromiso, por este motivo incluye todas las acciones encaminadas a apoyar y asesorar a las mismas en el proceso de implantación de la responsabilidad social, tanto interna como externamente, así como mecanismos para incentivar las empresas a implementar la RSC.

El tercero busca impulsar las finanzas socialmente responsables y por ello engloba en primer término las medidas encaminadas a difundir, dar a conocer e impulsar el uso de las mismas entre la sociedad y en segundo término recoge las medidas destinadas a potenciar las inversiones socialmente responsables dentro de la propia Generalitat.

Finalmente el último eje, en el que se centra nuestra buena práctica, hace referencia a las medidas en materia de RSC que la Generalitat aplica para promover el comportamiento socialmente responsable dentro los mismos departamentos de la Generalitat y en el entorno de sus empresas públicas.

Dentro de este eje se incluyen las medidas más claramente orientadas a implementar acciones de RSC dentro de la organización, en ámbitos como el de los recursos humanos (fomento de medidas de conciliación y flexibilidad horaria, participación del personal, igualdad de oportunidades, etc.), y las prácticas medioambientales (formación y sensibilización, diagnosis ambientales, mejora en la gestión de residuos,

reutilización de material, entre otros). Otras están más orientadas al entorno de la organización (exterior), en el ámbito de las compras o la información proporcionada por la Administración a quienes contratan con la misma.

Estas medidas son adoptadas por los departamentos de la Generalitat pero también por empresas públicas que desarrollan sus propios planes, elaborando anualmente su memoria de sostenibilidad. Tienen como la finalidad la de servir como ejemplo para el resto de las organizaciones y empresas de Cataluña.

Entre las líneas a partir de las cuales se estructura este eje están las siguientes:

- 1) Potenciar en el entorno de la Administración políticas de recursos humanos socialmente responsables. Dentro de las medidas a las que haría referencia dicha línea estarían:
 - a) El impulso de un proyecto piloto de teletrabajo en la Administración de la Generalitat
 - b) El otorgamiento de ayudas para el impulso de proyectos de teletrabajo en las administraciones locales.
 - c) La promoción del desarrollo de nuevas medidas de flexibilidad en la Administración que favorezcan una nueva cultura de los usos del tiempo.
 - d) El impulso a los planes de igualdad internos Administración de la Generalitat de Cataluña.
 - e) La mejora de la comunicación interna del personal al servicio de la Administración de la Generalitat con la incorporación de herramientas de participación.
 - f) La potenciación de la participación de la representación de los trabajadores y trabajadoras.
 - g) La potenciación de la integración de colectivos con especial dificultad de inserción laboral en la gestión de los recursos humanos públicos.
 - h) El impulso de proyectos de cooperación social en el ámbito de las administraciones públicas.
 - i) La incorporación de criterios que fomenten la responsabilidad social en el fondo de acción social (FAS) de la Generalitat de Cataluña.
 - j) Implementación de un procedimiento de evaluación del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales
 - k) Llevar a cabo acciones de formación y sensibilización sobre buenas prácticas en RSC en la Administración pública catalana
 - l) Promover la salud entre el personal de la Administración de la Generalitat

m) Facilitar la elaboración de códigos éticos en el ámbito de los recursos humanos de la Generalitat de Cataluña

2) Promover en la Administración actuaciones de buenas prácticas ambientales y energéticas. Dentro de estas medidas estarían:

- a) La implementación de programas de buenas prácticas ambientales y / o planes de sostenibilidad en la utilización de recursos en las oficinas de la Administración de la Generalitat.
- b) La incorporación de mejoras en la gestión de residuos en los centros de trabajo de la Administración de la Generalitat.
- c) La promoción de la reutilización de material de la Generalitat con una finalidad socialmente responsable.
- d) La instalación de plantas solares sobre cubiertas de edificios públicos.
- e) La implantación de un programa de ahorro y eficiencia energética en la Generalitat.
- f) La implementación de EMAS e ISO 14001 en los departamentos de la Generalitat y en las empresas públicas.
- g) La promoción de la Administración electrónica a la Generalitat de Cataluña.
- h) El impulso de medidas para mejorar la movilidad en los centros de trabajo de la Administración de la Generalitat.

3) Impulsar planes y acciones de RSC en la Administración y las empresas públicas:

- a) Impulsar la implantación de planes de RSC en las empresas públicas del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, de Salud y de Medio Ambiente y Vivienda
- b) Profundización en la aplicación de contratos reservados para la economía social.
- c) Promoción en la Generalitat de Cataluña de los encargos que favorezcan la integración laboral de presos internos.
- d) Promoción y visualización de los proveedores sociales.

4) Promover la transparencia informativa y la participación pública. Dentro de las medias a las que haría referencia dicha línea estarían:

Implantación del buscador de contenidos en la web Gencat

- a) Desarrollo de la plataforma e-Catalunya, plataforma electrónica que sirve para la gestión del

conocimiento en el ámbito de la Administración catalana a través del programa Compartim.

- b) Implantación de la plataforma Gencat Trámites
- c) Fomento de la transparencia informativa en la gestión de la Administración pública
- d) Promoción de la participación ciudadana

La implementación y el seguimiento del Plan, por su parte han precisado de la creación de una serie de órganos:

- La presidencia la ejerce el representante del Departamento de Economía y Finanzas, y tiene entre sus funciones:
 - o Realizar el seguimiento del Plan RSGencat.
 - o Proponer al Gobierno la incorporación al Plan de medidas nuevas o la modificación de medidas.
 - o Proponer al Gobierno la renovación del Plan de medidas RSGencat.
 - o Puede encargar informes a la a las comisiones de trabajo y / o en la secretaría permanente.
 - o Se reúne semestralmente, aunque puede hacer reuniones de carácter extraordinario cuando, como mínimo, tres departamentos lo soliciten por escrito. El órgano actúa bajo el paraguas del acuerdo estratégico, relacionándose con los agentes económicos y sociales mediante una comisión monográfica.
- La comisión Interdepartamental, formada por los secretarios generales o, en caso de delegación, por secretarios sectoriales o directores generales que designen, de todos y cada uno de los departamentos de la Generalitat de Cataluña. Es un órgano compuesto por personal técnico escogido por la comisión Interdepartamental a propuesta de alguno de sus miembros. Su carácter es eminentemente técnico, respondiendo a las peticiones de informes de la comisión interdepartamental. Se reúne como norma general dos veces al año. La comisión Interdepartamental tiene además como función la de nombrar una Secretaría Permanente para llevar a cabo tareas de apoyo, siendo el nexo entre el RSGencat y los departamentos de la Generalitat.

Cada uno de los departamentos que aportan medidas al plan tiene además una persona responsable de coordinar internamente las actuaciones en RSE del departamento. Esta persona será la encargada de facilitar la información sobre las medidas del plan. Además, los departamentos podrán determinar la creación de otras comisiones, subcomisiones u otros tipos de estructuras, para poder trabajar la RSGencat a escala

departamental.

A pesar de tener una duración de cuatro años, el plan de medidas nace con vocación de ser un "primer plano" de la política de RSC de la Generalitat de Cataluña y, por tanto, con un amplio horizonte de futuro. Es por ello que durante las revisiones anuales del plan se podrán ir incorporando nuevas medidas dentro de los ejes y las líneas ya existentes.

Por la importancia de su proyección el plan, aprovechando los informes semestrales, actualiza los datos generales de ejecución incorporándolos en su página electrónica, y emitiendo un comunicado de prensa. Los datos de ejecución pretenden poner de manifiesto el avance de cada una de las medidas y destacar aquellos aspectos más relevantes.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

2009-2012

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Presentación del plan:

http://www.acordestrategic.cat/doc/doc_36811034_1.pdf

[Portal de la responsabilidad social de la Generalitat de Cataluña](#)

Noticia del plan en la página electrónica de la Cátedra Telefónica de la UNED

<http://rsc.uned.es/?p=251>

Observatorio de responsabilidad social de la Generalitat de Cataluña

<http://www.observatori-ctesc.cat/index.html>